

Los propietarios de los animales potencialmente peligrosos deberán registrarlos obligatoriamente en el municipio donde residan

Bozal administrativo a los perros peligrosos

JOSÉ ANTONIO PILAR

Ni están todos los que son, ni son todos los que están. El Registro de Animales Domésticos del Ayuntamiento de Granollers incluye medio centenar de ejemplares de perros peligrosos —la mayoría de ellos de raza Rottweiler—, aunque existen muchos más. Un Real Decreto por el que se desarrolla la ley vigente sobre tenencia de animales y se establece el catálogo de perros que pueden ser incluidos en esta categoría, obliga a todos los propietarios de este tipo de perros —o en su defecto quienes habitualmente circulan con ellos por espacios públicos— a seguir los pasos de los que ya han registrado los suyos y solicitar de forma obligatoria una licencia municipal que permita y controle su tenencia, custodia y manejo, y las medidas mínimas de seguridad que deben tenerse en cuenta.

En el grupo de perros potencialmente peligrosos se incluyen las razas American Staffordshire Terrier, Akita Inu, Bull Mastiff, Doberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit-Bull, Presa Canario, Rottweiler, Staffordshire Bull y Tosa Inu, además de sus cruces. Asimismo, también tienen esta consideración los animales que reúnan una serie de características físicas, entre las que se incluyen un peso superior a los 20 kilos y un perímetro torácico de entre 60 y 80 centímetros, cabeza voluminosa, fuerte musculatura, mandíbula grande y boca profunda,



Los perros peligrosos deben estar censados.

cuello corto, resistencia y carácter marcado, y aquellos animales cuya peligrosidad haya sido determinada en base a un carácter marcadamente agresivo, o por haber protagonizado ataques a personas o a otros animales. Para ser propietario de un animal de estas características, será necesario obtener una licencia administrativa en el ayuntamiento del municipio donde reside el animal y donde debe estar obligatoriamente censado.

CONTROL Y SEGURIDAD

En Granollers, las personas

interesadas en obtener la licencia pueden dirigirse a la Oficina d'Atenció al Ciutadà (OAC), situada en la calle

Sant Josep, 7, de lunes a viernes, de 8.30 a 15 horas. Los requisitos son: ser mayor de 18 años, no haber sido condenado por delitos violentos, no estar privado —por resolución judicial o administrativa—

del derecho de posesión de animales potencialmente peligrosos, disponer de capacidad física y aptitud psicológica para ello y haber contratado un seguro de responsabilidad civil de 150.253 euros (25 millones de pesetas). La OAC facilitará a los interesa-

SEGURO

También deberán contratar un seguro de responsabilidad civil de no menos de 150.253 euros (25 millones de pesetas)

dos un formulario al que se deberá adjuntar dos fotografías tamaño carnet del interesado, fotocopia del DNI, carnet de conducir o pasaporte, certificado de antecedentes penales, declaración jurada de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves relacionadas con la tenencia de animales potencialmente peligrosos, copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y del recibo que acredite su pago, certificado de capacidad física y aptitud psicológica que garantice el adecuado manejo, mantenimiento y dominio del animal, y acreditación de la identificación del animal mediante un microchip. Tras el pago de una tasa de 15 euros, el ayuntamiento hará llegar a los interesados este permiso, que tiene una vigencia de cinco años, tiempo tras el cual debe renovarse. La licencia será anulada en el momento en que el titular deje de cumplir cualquiera de estos requisitos.

La nueva normativa también establece las medidas de seguridad que se deben respetar para la presencia de este tipo de animales en lugares públicos. Además de la posesión de la licencia administrativa, como certificación de la inscripción del animal en el Registro Municipal, se requiere el uso de bozal y cadenas o correas no extensibles de menos de dos metros de longitud. En el caso de que los animales se encuentren en una finca, casa de campo, parcela o terraza, deberán permanecer atados, a no ser que dispongan de superficies y cerramientos adecuados para proteger a las personas que se acerquen a esos lugares.

REQUISITO

Para ser propietario de un animal de estas características será necesario obtener una licencia administrativa en el ayuntamiento del municipio donde reside el animal y donde debe estar obligatoriamente censado



Recibe cada VIERNES el resumen informativo
gr@tis en tu correo electrónico
Envíanos tu E-mail... www.revistadelvalles.com